

Texto 1

Un tejedor manual muy bueno, de 25 a 30 años de edad, podía tejer por semana dos piezas de nueve octavos de tela de camisa, de 24 yardas de longitud cada una, y de una trama de cien hilos por pulgada; siendo el peine del paño un Bolton 44, y la urdimbre y la trama de 40 madejas por libra.

En 1823 un tejedor de 15 años que atendiera dos telares mecánicos, podía tejer siete piezas semejantes en una semana.

En 1826, un tejedor de 15 años, al frente de los telares mecánicos, podía hilar por semana doce piezas semejantes, y algunos podían hacer hasta quince.

En 1833 un tejedor de 15 a 20 años, ayudado por una niña de unos doce, al frente de cuatro telares mecánicos, podía hilar en una semana dieciocho piezas de este tipo, y algunos podían llegar hasta 20.

E. Baines "Historia de la manufactura del algodón en Gran Bretaña" (1835)

Condiciones laborales

Las condiciones en las fábricas variaban. En los peores casos, los niños eran objeto de una crueldad despiadada. Las condiciones de trabajo eran extremadamente peligrosas, y el Parlamento inició una investigación en los primeros años de la década de 1830.

Sucesivas investigaciones parlamentarias dieron como resultado cientos de informes sobre las terribles condiciones de trabajo. Las investigaciones desvelaron que muchas horas de trabajo, accidentes, enfermedades y malos tratos a los niños eran cosa corriente.

"Mi chico Edwin era alegre y bien derecho antes de entrar en la fábrica, pero tras tres años allí le entró una debilidad en las rodillas que casi no podía andar. Muchos me dijeron que

lo sacara de trabajar, pero soy un hombre pobre con mucha familia y necesito su jornal"

Informe parlamentario 1831

"Le vi los hombros y le pregunté qué había pasado. Dijo :- el vigilante me ha azotado pero no protestes, porque nos echará a la calle. El vigilante le había dado correazos por no haber cumplido inmediatamente sus órdenes. Tenía la espalda en carne viva y seguía teniendo señales quince días después"

Informe parlamentario 1831

LA MINA

"Empujo cubos de carbón. Esta calva de la cabeza me la he hecho empujando cubos. Los empujo unos dos kilómetros bajo tierra y los traigo de vuelta. Pesan tres quintales y hago unos once viajes cada día. Los picadores de carbón para los que trabajo me pegan si no me doy prisa. Soy la única chica del pozo. Hay unos veinte chicos y quince hombres. Los hombres van desnudos. Preferiría trabajar en la fábrica textil que en el pozo"

Informe parlamentario 1842

"Me llamo Polly Parker y vengo de Worley.

Mi padre y mi hermano trabajan en la mina de carbón.

Somos una familia numerosa, de siete hijos, así que tengo que trabajar en la misma mina.

Este es mi destino, se que lamentarás que dedicada a esto pasarán mis días. Mantengo el ánimo, canto y parezco alegre, aunque no soy más que una pobre chica minera.

Por los peligros más grandes me veo a diario rodeada.

Cuelgo en el aire de una cuerda o de una cadena.

La mina puede hundirse, puedo morir, o resultar herida por el gas o la pólvora.

¿Qué sería de vosotros sin nuestro trabajo ?

Moriríais de hambre,

así que mientras podamos proporcionaros lo mejor de la vida,

no despreciéis a la pobre minera."

Canción

"Se les llama "tramperos". Se sientan en un agujero y abren y cierran las puertas. Están en el pozo todo el tiempo que está funcionando, con frecuencia unas doce horas diarias. Se sientan en la oscuridad sobre un suelo húmedo y suelen tener de cinco a diez años."

Informe parlamentario 1842

IND. TEXTIL

"Pregunta : ¿Es usted tejedor ?

Respuesta : Sí.

P. : ¿Cómo le afecta la caída de los salarios ?

R. : Me priva de todas las comodidades básicas. Sólo puedo conseguir comida de la peor calidad, y en menor cantidad de lo que solía.

P. : ¿Y cómo consigue comprar muebles ?

R. : No he comprado ninguno en mi vida"

Comisión investigadora sobre los tejedores manuales, 1834.

Texto 2: LA CIUDAD

"Nos condujeron a un estrecho y cerrado patio, donde nunca brillaba el sol. Después pasamos por la orilla de una cloaca maloliente. A la luz el agua era de color verdoso como el té cargado. Era más parecida a un barro acuoso que a agua turbia, y sin embargo nos dijeron que era la única que los desgraciados tenían para beber. Mientras contemplábamos el pozo con horror observamos cómo las cañerías y desagües vaciaban en él su repugnante contenido. Y oímos a los niños que se bañaban allí.

En este espantoso lugar nos llevaron a una casa donde un niño había muerto de cólera. Preguntamos si realmente había bebido de aquel agua. La respuesta fue "tenemos que beber de esa zanja cuando no podemos mendigar o robar un cubo de agua del río Támesis."

Vida y Trabajo de los habitantes de Londres ; Henry Mayhew, 1861.

"En algunos patios he observado montones de basura que, cuando llueve, entra en los sótanos en los que vive la gente. Hay acequias llenas de agua estancada cerca de las viviendas, y las cañerías, cuando existen, se atascan, porque están mal instaladas. En muchas casas toda la familia comparte una sola habitación."

Informe sobre las condiciones sanitarias de Newcastle, 1845.

PREGUNTAS

-¿Es lógico que un niño que trabaja 18 horas al día no responda inmediatamente a las órdenes ?

-Compara las condiciones de trabajo de las minas y las fábricas textiles.

-¿Por qué crees que se habían construido tantas casas sin un sistema adecuado de desagüe y de abastecimiento de agua ?

- Haz un comentario del Texto 2

Texto 3

Giuseppe Garibaldi: DISCURSO A LOS SOLDADOS (1960)

“Debemos considerar ahora que estamos en una época que solo llega a su fin, casi como la última etapa de nuestra resurrección nacional, y prepararnos para terminar con dignidad el maravilloso propósito de los elegidos de veinte generaciones, cuya realización ha reservado la providencia para esta edad afortunada.

¡Sí!, jóvenes. Italia les debe una empresa que ha merecido el aplauso universal. Ustedes han conquistado y todavía vencerán, porque están preparados y tienen el carácter que decide el destino de las batallas. No son menos dignos que los hombres que entraron en las filas de una falange macedonia, y de quien compitió no en vano con los conquistadores orgullosos de Asia. A esta maravillosa página de la historia de nuestro país, todavía le añadiremos otra más gloriosa, y el esclavo mostrará por fin a sus hermanos libres una afilada espada forjada a partir de los eslabones de sus cadenas.

A las armas, pues, todos ustedes!...todos ustedes!, que los opresores y los poderosos se desaparezcan como el polvo. Ustedes, también, mujeres alejen a todos los cobardes de sus abrazos, que les darán sólo niños cobardes, y las que son hijas de esta bella tierra deben tener hijos nobles y valientes. Dejemos a los teóricos tímidos marcharse de entre nosotros para que lleven su servilismo y sus miedos miserables a otros lugares. Este pueblo es su propio maestro. Desea ser el hermano de otros pueblos, pero mirar al insolente con una mirada orgullosa, y no arrastrarse ante ellos implorando su propia libertad. No sigan en el camino de los hombres que tienen mal su alma. ¡No! ¡No! ¡No! El destino nos presenta una Italia con Víctor Manuel. Debemos agruparnos todos los italianos en torno a él, y olvidarnos de toda disputa y rencor. Una vez más reitero mi grito de batalla: ¡A las armas, todos, todos ustedes! "Si en marzo de 1861, tenemos un millón de italianos alzados en armas, entonces ¡habra libertad!, ¡habrá vida para Italia.”

Otto Von Bismar: "Sangre y Hierro"(Discurso pronunciado el 30 de Septiembre de 1862.)

"Prusia tiene que unirse y concentrar su poder para el momento oportuno, que ya ha pasado por alto varias veces. Las fronteras de Prusia fijadas por el Tratado de Viena de 1814-15 no favorecen un desarrollo sano del Estado; los grandes problemas no se resolverán con discursos y decisiones tomadas por mayoría —éste fue el error de 1848 y 1849—, sino con sangre y hierro..."

Texto 4

En 1807, mientras crecían los apuros hacendísticos, Francia exige el pago del subsidio pecuniario pendiente aún desde 1803. Para obtenerlo facilita a España un empréstito de Holanda que, aceptado, contribuyó a acrecentar la deuda. Según el informe hacendístico hecho en Bayona por Azanza a Napoleón, este año hubo: *Ingresos* : 505.383.530 reales, *Obligaciones*: 636.647.879 reales y *Déficit*: 131.264.340 reales..

Sumando los débitos derivados de los distintos empréstitos de 1795, 1796, 1797 y 1798, los empréstitos de Holanda y los intereses devengados por los mismos, los adelantos del Banco de San Carlos y los atrasos de los sueldos de los empleados, el total de la deuda pública ascendía a 600.000.000 de reales. En la primavera de 1808, había que añadir a ésta, a mayores de los sueldos atrasados (440 mill. de reales), la deuda de la Caja de Consolidación (para respaldar el pago de los vales reales), que se elevaban a 3.900 mill. de reales, más los intereses, 149 mill. de reales. Según Canga Argüelles aseguraba en una Memoria presentada en 1811 ante la Regencia, cuando estalló el motín de Aranjuez, la deuda ascendía a 5.972.871.647 reales

Cuatro meses más tarde, según la Caja de Consolidación, es de 7.194.266.839, y según el ministro, es de 7.863.882.285 reales.

Antes de la invasión francesa Quintana establecía la relación entre la grave situación económica y el estallido del golpe de Estado de Aranjuez. La situación española es, según la versión dada en su oda "A España después de la revolución de marzo", escrita en abril de 1808, consecuencia del sistema político. Tras describir en ella el estado de país encenagado por la peste, el hambre y las tres veces perdidas guerras, dice:

¿Qué en tanto tiempo viste,
por tus inmensos términos, oh Iberia ?
¿Qué vista ya, sino funesto luto,
Honda tristeza, sin igual miseria
De tu vil servidumbre acerbo Fruto ?

Prisionero de la reacción vuelve a insistir en la descripción de una España doliente "**sin riquezas, sin armas**", una España embrutecida y "**miserable** a despecho de la naturaleza de su suelo y de los talentos de sus habitantes", conducida hasta tal situación por unas leyes, unas costumbres y unas instituciones completamente inservibles y que, por tanto, debían ser modificadas.

Texto 5

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española, reina de las Españas, y en su real nombre, y durante su menor edad, la reina viuda su madre doña María Cristina de Borbón, gobernadora del Reino; a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes Generales han decretado y sancionado, y nos de conformidad aceptado, lo siguiente:

Siendo la voluntad de la Nación revisar, en uso de su soberanía, la Constitución política promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, las Cortes Generales, congregadas a este fin, decretan y sancionan la siguiente Constitución de la Monarquía Española.

TÍTULO I. De los españoles

Artículo 1

Son españoles:

- 1.º. Todas las personas nacidas en los dominios de España.
- 2.º. Los hijos de padre o madres españoles, aunque hayan nacido fuera de España.
- 3.º. Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.
- 4.º. Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía.

Artículo 2

Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados.

TÍTULO II. De las Cortes

Artículo 12

La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.

TÍTULO VI. Del rey

Artículo 44

La persona del rey es sagrada e inviolable, y no está sujeta a la responsabilidad. Son responsables los ministros.

Artículo 45

La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey, y su autoridad se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en lo interior y a la seguridad del Estado con lo exterior, conforme a la Constitución y a las leyes.

TÍTULO VII. De la sucesión de la Corona

Artículo 50

La reina legítima de las Españas es doña Isabel II de Borbón.

Artículo 51

La sucesión en el trono de las Españas será según el orden regular de primogenitura y representación, prefiriendo siempre la línea anterior a las posteriores: en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

Palacio de la Cortes en Madrid, a 8 de junio del año de 1837.

Texto 6

Abdicación de Amadeo I

“Al Congreso: Grande fue la honra que merecí de la Nación española eligiéndome para ocupar el trono, honra tanto más por mí apreciada, cuanto que se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado.

Alentado, sin embargo, por la resolución propia de mi raza, que antes busca que esquiva el peligro; decidido a inspirarme únicamente en el bien del país y a colocarme por cima de todos los partidos; resuelto a cumplir religiosamente el juramento por mí prestado ante las Cortes Constituyentes y pronto a hacer todo linaje de sacrificios para dar a este valeroso pueblo la paz que necesita, la libertad que merece y la grandeza a que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho, creí que la corta experiencia de mi vida en el arte de mandar sería suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallaría poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades que no se ocultan a mi vista, en la simpatía de todos los españoles amantes de su Patria, deseosos ya de poner término a las sangrientas y estériles luchas que hace ya tanto tiempo desgarran sus entrañas.

Conozco que me engaño mi buen deseo. Dos años largos ha que ciño la corona de España y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la nación, son españoles, todos invocan el dulce nombre de la Patria, todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cual es la verdadera y más imposible todavía hallar el remedio para tantos males.

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley, y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

Nadie achacará a flaqueza de ánimo mi resolución. No habría peligro que me moviera a desceñirme la Corona si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles: ni causó mella en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento manifiesta como yo el que en su día se indulte a los autores de aquel atentado.

Pero tengo hoy la firmísima convicción de que serían estériles mis esfuerzos e irrealizables mis propósitos.

Estas son, Señores Diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores.

Estad seguros de que al desprenderme de la Corona no me desprendo del amor a esta España, tan noble como desgraciada, y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarle todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía.”

Amadeo. Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873

Texto 7

El ya mencionado aserto de Pardo Bazán sobre su escaso interés por el feminismo –desmentido por sus propios textos–, junto a esta aplicación libre del término, demuestra cómo el asimilado por la gallega, sin llegar a ser ingenuo, no es el feminismo militante y combativo que se expresa en Europa y con el que ella tiene poco en común. No obstante, es posible rastrear en los textos de doña Emilia sobre la mujer y el incipiente movimiento feminista una serie de núcleos temáticos que compondrían las cartografías del mapa crítico pardobazaniano acerca de la mujer en relación dialéctica con el ideal de progreso decimonónico. Esos núcleos discursivos pueden dividirse en cuatro fundamentales, aunque podrían señalarse algunos más: el feminismo como movimiento social en ciernes; la misión de la mujer, centrada en el discurso sobre sus deberes y el espacio social que le corresponde; la educación, un verdadero leitmotiv en los escritos sobre la cuestión femenina de Pardo Bazán; finalmente, la especial vinculación de la mujer con la ley.

(...)

Feminismo

Las ideas de Emilia Pardo Bazán acerca del feminismo se centran en el reconocimiento de las diferencias sociales entre los sexos; la educación –que por su importancia en el pensamiento global de la autora se considera como un núcleo independiente–; el peso de la tradición como origen de las desigualdades; la relación con la política; la ausencia de un verdadero movimiento feminista en España y, finalmente, su propia vinculación al feminismo.

El interés de doña Emilia por la desigual situación social de hombres y mujeres se tradujo, ya desde uno de sus primeros artículos –escrito en 1899 por encargo de la revista inglesa *Fortnightly Review*, y publicado un año más tarde en España–, en una visión histórica del problema [“La mujer española, LEM, núms. XVII-XX, 1890”]. Allí repasaba el papel femenino en la vida pública desde finales del siglo XVIII, y analizaba, desde la perspectiva política, los cambios producidos a raíz de la Guerra de la Independencia y el modo en que, de una participación activa en los sucesos de la vida pública, la mujer había pasado, paradójicamente, a ser anulada por unos derechos civiles concedidos sólo al hombre. De este modo, reflexionaba doña Emilia, “Cada nueva conquista del hombre en el terreno de las libertades políticas, ahonda el abismo moral que le separa de la mujer, y hace el papel de ésta más pasivo y enigmático.” (Pardo Bazán 1999, a: 89).

“Emilia Pardo Bazán: Cartografías en torno a la mujer”; Ana Peñas Ruiz; (UNIVERSIDAD DE MURCIA)

Texto 8

Al igual que muchos de los oligarcas de la política, Cánovas era un provinciano que se había hecho a sí mismo [. . .]

Aunque creía que “España estaba atravesando el periodo más miserable de su larga historia”, correspondiéndole a él la misión de impedir la quiebra total, su pesimismo político quedaba compensado por su sentido de la grandeza del pasado español. Su objetivo era una constitución monárquica que pudiera reunir “a todos los españoles sin distinción alguna” y en la que el estéril conflicto dogmático acerca de la naturaleza del régimen fuera sustituido por la *coexistencia pacífica de los partidos* [. . .]

La Constitución de 1876 fue elaborada por una comisión compuesta por todas las tendencias de la opinión monárquica y habría de gobernar España hasta que Primo de Rivera la derribó en septiembre de 1923. Su alma estaba en el artículo 18: “El poder legislativo reside en las Cortes con el Rey”. Su fundamento político era la Constitución moderada de 1845, pero sus implicaciones, tal como fueron tomando cuerpo en la práctica - . . . -, estaban más de acuerdo con los principios del 69 que con los del 45.. El rey designaba a los ministros pero éstos eran responsables ante las Cortes; tenía derecho de veto, pero no lo empleaba nunca. Se le hizo considerarse a sí mismo un rey constitucional, obedeciendo a su presidente del Consejo como representante del poder de las Cortes [. . .].

Cánovas y con él el rey, vetó los intentos de convertir su propio partido liberal-conservador en fría empresa autoritaria. Los isabelinos puros y su reina fueron mantenidos fuera de la circulación: el regreso de Isabel “podría ocasionar la irreparable ruina del rey y del país”[. . .]. El carlismo, como amenaza militar, quedó suprimido con la victoria en el frente del Norte de un ejército disciplinado y bien abastecido que superaba a los carlistas en la proporción de cuatro a uno, en febrero de 1876.

El sistema de Cánovas era el del *turno pacífico* que permitía la evolución política dentro del régimen mismo. Ni liberales ni conservadores necesitaban recurrir a la fuerza: podían esperar su vez dentro de una constitución que no había sido impuesta por el dogmatismo de un partido único. El *sistema de partidos* era por tanto sustitutivo suficiente de los antiguos mecanismos de la rebelión militar. Cánovas presentó constantemente la Restauración como cosa civil, para mortificación de Martínez Campos. Los pactos entre el partido conservador de Cánovas (que descendía de los unionistas liberales y de los moderados) y el liberal de Sagasta (heredero legítimo de los antiguos progresistas), apoyados por la manipulación electoral, constituyeron el *turno pacífico*, que dominó la vida política y la historia de los gobiernos de la Restauración.

Raymond Carr. “España 1808 - 1975”. Editorial Ariel. Barcelona, 1992

Texto 9

A cuantos seguimos desde hace algún tiempo el desarrollo de los acontecimientos en Rusia, no ha podido sorprendernos el suceso del día, previsto desde que la guarnición de Petrogrado se dejó influenciar manifiestamente por los radicales, adversarios del precario Gobierno Provisional. Más que quebrantada, arrastrada por los suelos, la disciplina en los ejércitos y en la marina, lo mismo en los frentes sólo llamados convencionalmente “de combate” que en los campamentos y en los cantones de las ciudades, ¿con qué instrumento de fuerza cuenta hoy en Rusia un gobierno capaz de encauzar los impulsos reformistas y revolucionarios por sendas de moderación que le permitan cumplir sus compromisos internacionales y salvar el honor de la patria?

La suerte de Kerensky la seguiría cualquier otro estadista que intentara oponerse a la marea de los “extremistas” que ahora, como en todos los tiempos y en todos los países, malogran con sus impacencias las conquistas firmes y seguras de la Libertad. Ni siquiera el acicate de los ataques alemanes en el Báltico y su posible amenaza –aparte de que se consolidan en Polonia, Lituania y la Curlandia- al mismo corazón del solar ruso, hizo reaccionar a los radicales. Por el contrario, no satisfechos con una inacción militar –un armisticio tácito desde hace meses- se lanzaron a dominar la situación con la bandera ingrata, fea, deshonrosa, de una paz inmediata, aislada del “gran bloque aliado”, volviendo la espalda a los más solemnes pactos.

E. Dumpierre. “La revolución de octubre y su repercusión en Cuba” .Ed. de CC. Sociales, La Habana, 1987

Texto 10: Manifiesto para la huelga de agosto de 1917

A los obreros y a la opinión pública:

Ha llegado el momento de poner en práctica, sin vacilación alguna, los propósitos anunciados por los representantes de la UGT y de la CNT en el manifiesto suscrito por estos organismos en el mes de marzo último.

Durante el tiempo transcurrido desde esta fecha al momento actual, la afirmación hecha por el proletariado de demandar, como remedio a los males que padece España, un cambio fundamental de régimen político, ha sido corroborada por la actitud que sucesivamente han ido adoptando importantes organismos nacionales, desde la enérgica afirmación de la existencia de las Juntas de Defensa del Arma de Infantería, frente a los intentos de disolución de esos organismos por los poderes públicos, hasta la Asamblea de parlamentarios celebrada en Barcelona el 19 de julio, y la adhesión a las conclusiones de esa Asamblea de numerosos Ayuntamientos, que dan el público testimonio de las ansias de renovación que existen en todo el país. Durante los días febriles en los cuales se han producido estos acontecimientos, el proletariado español ha dado pruebas de serenidad y reflexión, que tal vez hayan sido interpretados por las oligarquías que detentan el poder como manifestación de falta de energía y de incompreensión de la gravedad de las circunstancias actuales.

Si tal idea se han formado los servidores de la Monarquía española, se han engañado totalmente. El pueblo, el proletariado español, ha asistido en silencio durante estos últimos meses a un espectáculo vergonzoso, mezcla de incompetencia y de repulsiva jactancia, de descarado desprecio de la vida y de los derechos del pueblo e impúdica utilización de las más degradantes mentiras como supremo recurso del Gobierno. Si el proletariado, si el pueblo español se resignase a seguir viviendo en esta situación oprobiosa, habría perdido ante su propia conciencia, y ante la conciencia extraña, los nobles rasgos que hacen a las colectividades humanas dignas del respeto y de la consideración universales, aún en medio de las más hondas crisis de la vida de los pueblos.

Cerca de medio siglo de corrupción ha llevado a las instituciones políticas españolas a un grado tal de podredumbre que los mismos institutos armados claman contra la injusticia, contra la arbitrariedad, y se consideran vejados y engañados por los mismos poderes públicos, que tantos mentidos halagos les han prodigado cuando se trataba solamente de utilizarlos como instrumento de opresión y tiranía. Y si esto han hecho los poderes públicos con las clases sociales en cuya adhesión han buscado siempre las más firmes garantías de su existencia y dominio, ¿qué no habrán hecho con el pueblo inerme e indefenso bajo un régimen constitucionalmente ficticio, bajo un régimen económico de miseria y despilfarro, y en un estado cultural mantenido por los oligarcas en el más bajo nivel, y sobre el cual la masa ciudadana sólo puede irse paulatinamente elevando merced a ímprobos y perseverantes esfuerzos?

El proletariado español se halla decidido a no asistir ni un momento más, pasivamente, a este intolerable estado de cosas.

La huelga ferroviaria provocada últimamente por este Gobierno de consejeros de poderosas compañías es una prueba más de lo intolerables que son las actuales condiciones de nuestra vida.

Se provoca un conflicto ferroviario por el despido de algunos trabajadores, y el Gobierno ofrece su mediación, y el director de la Compañía se aviene a parlamentar con el personal, pero a condición de que no se trate de la cuestión que ha sido, precisamente, origen del conflicto. Estos recursos vergonzosos, disfrazados en el lenguaje de la decadencia nacional con el nombre de “habilidades”, lo rechaza de una vez para siempre el proletariado español, en nombre de la moralidad y el decoro nacionales.

Pedimos la constitución de un Gobierno provisional que asuma los poderes ejecutivos y moderador y prepare, previas las modificaciones imprescindibles en la legislación viciada, la celebración de elecciones sinceras, de unas Cortes Constituyentes que aborden, en plena libertad, los problemas fundamentales de la constitución política del país. Mientras no se haya conseguido ese objetivo, la organización obrera se halla absolutamente decidida a mantenerse en su actitud de huelga.

Ciudadanos: No somos instrumentos de desorden, como en su impudicia nos llaman con frecuencia los gobernantes que padecemos. Aceptamos una misión de sacrificio por el bien de todos, por la salvación del pueblo español, y solicitamos vuestro concurso.

¡Viva España!

Madrid, 12 de agosto de 1917. Por el Comité nacional de la UGT: Francisco Largo Caballero, vicepresidente; Daniel Anguiano, vicesecretario. —Por el Comité nacional del Partido Socialista: Julián Besteiro, vicepresidente; Andrés Saborit, vicesecretario.

J. A. Lacomba. “La crisis española de 1917”, Madrid, Ed. Ciencia Nueva, 1970.

Texto 11

Política religiosa: discusión sobre el artículo 26 de la Constitución de 1931

“Señores diputados: Se me permitirá que diga unas cuantas palabras acerca de esta cuestión que hoy nos apasiona con el propósito, dentro de la brevedad de que yo sea capaz, de buscar para las conclusiones del debate lo más eficaz y lo más útil. [...] me refiero a eso que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica: el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español.

Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino. Éste es un problema político, de constitución del Estado, y es ahora, precisamente, cuando este problema pierde hasta las semejas de religión, de religiosidad, porque nuestro Estado, a diferencia del Estado antiguo, que tomaba sobre sí la curatela de las conciencias y daba medios de impulsar a las almas, incluso contra su voluntad, por el camino de su salvación, excluye toda preocupación ultraterrena y todo cuidado de la fidelidad, y quita a la Iglesia aquel famoso brazo secular que tantos y tan grandes servicios le prestó. Se trata, simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer.”

Discurso de Manuel Azaña. (Sesión de Cortes del 13 de octubre de 1931)

Texto 12

“Es absolutamente falso que el actual movimiento de los obreros tenga por objetivo el establecimiento de una dictadura proletaria una vez haya terminado la revolución... Nosotros, comunistas, nos movemos exclusivamente por el deseo de defender la República democrática instaurada el 14 de abril de 1931.”

El alcance de la revolución obrera en la zona republicana forzó a los comunistas a moderar un tanto su postura a favor de la doctrina de un nivel intermedio de “República Popular”, pero aún así, a lo largo de toda la guerra los comunistas nunca titubearon en el rechazo a su anterior política de extremismo revolucionario.

El cambio de línea de los comunistas vino dictado primordialmente por dos factores: la necesidad de no atemorizar a los regímenes constitucionales democráticos de Europa occidental, cuyo soporte sería probablemente necesario; y la necesidad de conciliarse, al menos temporalmente, a las clases medias bajas, moderadas y liberales dentro de España, y evitar echarlas en brazos de los contrarrevolucionarios. En el curso de las primeras semanas, sin embargo, los comunistas carecieron por completo de fuerza e influencia para canalizar la explosión masiva de entusiasmo revolucionario que estalló en muchos sectores de la España de izquierdas. Todo lo que podían hacer era trabajar con la izquierda pequeño-burguesa y utilizar la influencia sobre algunos sectores de los socialistas revolucionarios para intentar moderar a estos últimos.

Stanley G. Payne. “La revolución y la Guerra civil española”. Ed. Júcar, Madrid, 1976.

Texto 13

Por lo que concierne al esfuerzo de guerra, lo más significativo acerca del Terror Rojo no fue su crueldad, sino su falta de efectividad. Durante el primer periodo en especial, las patrullas revolucionarias locales en la mayoría de los casos actuaban con independencia de la autoridad central y a menudo casi al azar. Puesto que no formaban parte de la policía organizada de un sistema, usualmente carecían de información precisa concerniente a los activistas enemigos y muy a menudo se movían motivadas por rumores o por capricho. La fijación de matar clérigos fue un ejemplo de la irracionalidad del terror en la zona izquierdista, pues parece cierto que sólo un pequeño número de clérigos estaban comprometidos en actividades de quinta columna o espionaje. Según resultó, el Terror Rojo parece haber despertado casi tanta resistencia entre las clases medias como la que aplastó. La purga en la zona nacional fue más calculada y efectiva, dirigida en primer lugar, aunque no exclusivamente, contra los dirigentes izquierdistas y activistas de primera línea. Tampoco ésta lograría eliminar toda oposición activa en la retaguardia, pero hizo que tal resistencia quedara limitada a márgenes muy estrechos. La represión en la zona izquierdista se hizo algo más eficaz en 1937 y 1938, cuando se instauró una administración sistemática de policía, principalmente, aunque no de forma exclusiva, bajo dirección comunista. (.....)

Sin embargo, una diferencia entre el Terror Rojo y el Blanco fue que alguno de los dirigentes de izquierda más humanos y responsables hicieron sentir su protesta públicamente en fecha muy temprana. (El único equivalente en la zona nacional fue una protesta del obispo de Pamplona). El 30 de julio *Solidaridad Obrera* publicó el siguiente anuncio de la federación catalana de la CNT:

“Declaramos fríamente, con terrible serenidad y la inalterable intención de hacer lo que decimos, que si no se acaba con todos estos actos que están propagando el terror en toda Barcelona, PROCEDEREMOS A EJECUTAR A CADA INDIVIDUO a quien se pruebe haber cometido actos contra los derechos humanos... Por el honor del pueblo de Barcelona, por la dignidad de la CNT y de la FAI, debe acabarse con estos excesos.”

Y repetía al día siguiente:

“¡Por el honor revolucionario!

¡LAS NECESIDADES DE LA REVOLUCIÓN TRIUNFANTE EXIGEN HUMANIZAR LA ACCIÓN DEPURADORA DE LAS FUERZAS ANTIFASCISTAS!

De acuerdo con las indicaciones de nuestros organismos superiores, que actúan en todo momento de acuerdo con los militantes de la CNT y de la FAI, es preciso desarrollar una intensa labor contra los actos de pillaje que están cometiendo elementos en las filas antifascistas.”

Stanley G. Payne. “La revolución y la Guerra civil española”. Ed. Júcar, Madrid, 1976.

Texto 14

El derecho de propiedad, derivado del Derecho Romano, se basa en la libre disposición, por parte del propietario, de la cosa poseída y en la libertad de contratación y de cesión. Son principios individualistas que se encuentran hoy en franca oposición con el nuevo Derecho Social, que limita el derecho individual para adaptarlo al interés colectivo.

Teóricamente, la Constitución de la República Española del 9 de diciembre de 1931, había reconocido este nuevo derecho social, aunque en la práctica no había hecho nada para realizarlo. Reconoce en artículo 44 que la propiedad de toda clase de bienes puede ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social. Pero esta realización de un carácter socialista tan marcado, no podían llevarlo a cabo republicanos burgueses y socialistas reformistas. La Revolución democrática, como primera etapa hacia la edificación del socialismo, ha de realizarla la clase trabajadora por cuenta propia.

Los socialistas españoles cometieron un grave error confiando esta realización a las izquierdas republicanas. La base de la propaganda de nuestro Partido desde su creación a principios de 1931 con el nombre de Bloque Obrero y Campesino (BOC), era esta consigna de revolución democrática realizada por la Alianza Obrera de los obreros y de los campesinos

Stanley G. Payne. "La revolución y la Guerra civil española". Ed. Júcar, Madrid, 1976.

Texto 15

Totalitarismo y autoritarismo

[. . .] Tampoco tiene un régimen autoritario, como los regímenes totalitarios fascistas, una ideología elaborada y precisa destinada a convertirse en guía para la acción y codificable en un texto doctrinario. Lo que caracteriza a este tipo de regímenes es algo mucho más impreciso : o bien una mentalidad de difusos contornos, producto de la experiencia de una generación, o bien un cuerpo doctrinal de procedencia varia, elusivo, mimético o derivativo. Muy a menudo este tipo de regímenes procede no tanto de la conversión en efectivo del ideario de un grupo político como de un "consenso programático" entre varios. El totalitarismo ideológico se plantea como una posibilidad, pero tan sólo como eso, siendo, además, muy frecuentemente matizado en la práctica.

En un régimen "autoritario" no se da una característica fundamental del fascismo como es la voluntad de socialización política a partir no sólo de un ideario codificado sino también de diversas agencias u organismos de vertebración del Estado que pretende influir en el ciudadano incluso en su vida cotidiana y actividades más alejadas de la política. Por el contrario un régimen "autoritario" ha renunciado a conseguir esto bien porque sus propósitos sean más modestos o bien porque la resistencia de la sociedad le haya obligado a esa renuncia, a pesar de haber intentado cumplir con ese propósito.

Un régimen autoritario, siempre según Linz, se caracteriza finalmente por la existencia de una minoría dirigente o de una personalidad que ejerce el poder dentro de unos límites poco precisos pero, al mismo tiempo, previsibles. Esta última característica parece indicar que así como hay un desdibujamiento ideológico, una carencia de voluntad de movilización inducida del poder y un apagamiento de la voluntad totalitaria, se da también una diferente forma de práctica del poder desde la cumbre, que no es el mero ejercicio arbitrario del poder sino que supone a menudo un plegamiento a las circunstancias, eventuales pactos con fuerzas sociales subsistentes, etc. Se debe tener en cuenta que en un régimen autoritario no existe la voluntad radical de ocupación de la sociedad por parte del Estado y que, en consecuencia, subsisten como "islas separadas" o reductos de independencia de la vida social al margen del partido único. Esto es lo que permite la existencia virtual de ciertas fórmulas de oposición ; como ha señalado Linz, esto es también muy característico de los regímenes autoritarios. En un régimen totalitario la oposición está condenada a la clandestinidad o a la liquidación física o, al menos, a la represión violenta ; en los autoritarios puede haber formas de semioposición o seudooposición , casos en que la oposición es tolerada viviendo al margen de las leyes, pero sin ser sancionada siempre, e incluso puede ser seducida si desea renunciar a una resistencia sin esperanza.

TUSELL, Javier. "La dictadura de Franco". Ediciones Altaya. Barcelona, 1996

Texto 16

“[. . .] en el mes de abril de 1933, fueron promulgadas, sucesivamente, cuatro leyes, que eliminaban a los judíos de la administración y de la abogacía, e imponían el *numerus clausus* a los estudiantes (1,5 %). Poco a poco, los no arios fueron eliminados del comercio, de la banca, de la edición, etc.

[. . .] La segunda oleada tuvo lugar en 1935, con las leyes llamadas de Nuremberg. Para ser ciudadano alemán, se tenía que ser de sangre aria. Los judíos perdieron pues sus derechos cívicos; ya no fueron más que unos extranjeros tolerados en suelo alemán. Incluso los accesos a los lugares públicos (jardines, teatros, piscinas, etc.), les estaba prohibido. Los antiguos combatientes judíos fueron expulsados de las funciones públicas que aún ocupaban. Cualquier relación sexual entre judíos y arios constituía un crimen de “profanación racial”, castigado con trabajos forzados.

[. . .] los arrestos de judíos [. . .] hasta 1938 fueron de unos 20.000. Se toleró, e incluso se estimuló, la expatriación de los judíos: solamente debían abandonar, al salir de Alemania, una gran parte de su fortuna. Se llevaron a cabo negociaciones con el extranjero; gracias a un “impuesto” recaudado a los emigrantes ricos, se constituyó un fondo común de emigración. Pero, en 1938, las disposiciones del gobierno cambiaron: Alemania rechazó conferenciar con el “Comité de Evian”, promovido por Roosevelt, para solucionar el problema de los judíos alemanes.

[. . .] en [. . .] 1938 [. . .] una tercera oleada de persecuciones [. . .] tomaron [. . .] el aspecto de verdaderos pogromos; se incendiaron las viviendas judías y las sinagogas; se impuso a los judíos una “multa” de mil millones de marcos; se les obligó a llevar la estrella amarilla, etc. Además, en 1939, en víspera de la Segunda Guerra Mundial, se prohibió a los judíos abandonar Alemania.

Fue entonces cuando empezó la exterminación sistemática que, a partir de 1941, se fue extendiendo a los judíos de los países ocupados. El jefe de las SS, Adolf Eichmann, fue el encargado de este trabajo. Los judíos fueron deportados en masa hacia los campos de concentración, y sometidos a un régimen más riguroso y más cruel aún que los otros detenidos. Se calcula que más de tres millones de judíos perecieron en las cámaras de gas. Los judíos de Polonia y Hungría fueron agrupados en guetos y metódicamente eliminados.

DAVID, Claude ; “Hitler y el nazismo”. Editorial Oikos-tau. Barcelona, 1986

Texto 17

“Todos los judíos y judías están obligados a llevar un brazalete blanco, de por lo menos diez centímetros de ancho, sobre la manga derecha de su traje o abrigo, a partir del 1 de diciembre de 1939.

Está prohibido a los judíos, desde la edad de seis años, aparecer en público sin llevar la estrella judía.

La estrella judía es una estrella de seis puntas del tamaño de la palma de la mano, con los contornos negros. Es de tela amarilla y lleva, en caracteres negros, la inscripción “judío” (Jude). Deberá ser llevada bien a la vista en el lado izquierdo del pecho, cosida fuertemente sobre el traje”

HERNÁNDEZ, Elena ; “Los fascismo europeos”. Ediciones Istmo. Madrid, 1992.

Texto 18

La medianoche entre el viernes 14 de mayo de 1948 y el sábado 15 de mayo, al terminar los treinta años del Mandato Británico, se fundó el estado cuyo nacimiento había anunciado David Ben Gurión en Tel Aviv unas horas antes. Después de un paréntesis de unos mil novecientos años, dijo el tío Yosef, se ha vuelto a desplegar aquí un gobierno judío. Pero a las doce y un minuto, sin declaración de guerra, penetraron en el país columnas de infantería, artillería y blindados de ejércitos árabes: Egipto desde el sur, Transjordania e Iraq desde el este, Líbano y Siria desde el norte. El sábado por la mañana los cañones egipcios bombardearon Tel Aviv. La Legión árabe, el ejército medio británico del Reino de Transjordania, así como las fuerzas iraquíes regulares y bandas armadas de voluntarios musulmanes llegados de varios países, todos habían sido invitados por la autoridad inglesa a ocupar puntos estratégicos por todo el país muchas semanas antes del fin formal del Mandato Británico.

Amos Oz, “Una historia de amor y oscuridad”; Ed. Siruela, Madrid, 2004

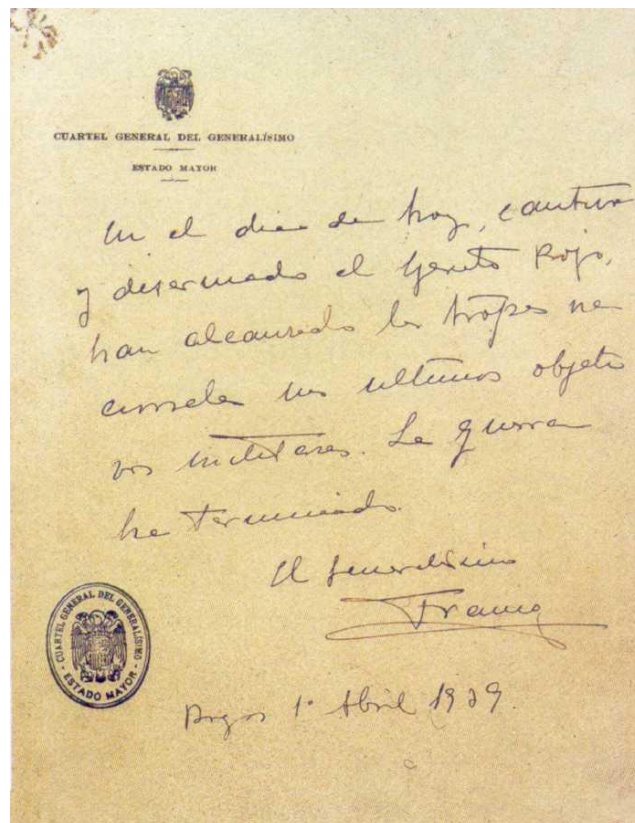
Texto 19

En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado.

El Generalísimo

Franco

Burgos, 1º Abril 1939.



Texto 20

“... , según dictaban tanto un libro editado en 1939 por el Auxilio Social y que se tituló La mujer en la familia y en la sociedad, como una Enciclopedia elemental de la propia Sección Femenina, publicada en 1957, donde podemos leer: “Un arquitecto no puede ser bueno si no dibuja bien; un ingeniero , sin el conocimiento de las matemáticas, sería un fracaso; lo mismo sucede con las mujeres: su base fundamental es la casa; guisar, planchar, zurcir, etc, son otros tantos problemas que, en un momento dado, deberá resolver; por tanto debe capacitarse para ello. Por eso, la Delegación Nacional de la Sección Femenina, comprendiendo la importancia del caso, ha creado las Escuelas de Hogar”. . . .

Todo eso, por otro lado se ajustaba perfectamente a los principios del nuevo Régimen, que en 1938 ya había promulgado el delirante Fuero del Trabajo que, entre otras cosas, mandaba a la mujer de vuelta a la cocina, limitada a su papel de esposa y madre, y que poco después, en 1941, hasta llegaría a ofrecer crédito avalados por el gobierno, libres de interés y amortizables en una cuarta parte por cada hijo que tuvieran , a las españolas que dejaran sus empleos para fundar una familia. En ese ambiente, la edulcorada imagen de las caritativas y laboriosas militantes del Auxilio Social era todo un ejemplo de la clase de súbditas que quería el Estado franquista, y también suponía una gran publicidad. No deja de ser significativo que su nueva secretaria General, Carmen de Icaza, hubiera sido antes jeta de la Oficina Central de Propaganda.

Benjamín Prado; “Mala gente que camina”

Texto 21

Una vez *probado* por Vallejo Nájera que ser marxista era una enfermedad cerebral, se hacía necesario, según expresión muy del gusto del Régimen, “separar el grano de la paja”, quitándoles sus hijos a los “débiles mentales”, porque “si militan en el marxismo, de preferencia, psicópatas antisociales, la segregación social de esos sujetos desde la infancia podría liberar a la sociedad de plaga tan terrible”.

Dicho y hecho, las autoridades franquistas aplicaron con todo el rigor del mundo sus tesis, llegando a crear en Madrid una penitenciaría para madres lactantes y disponiendo a su antojo de los hijos de las presas, que sobrevivían en condiciones terribles, hacinadas en cárceles inmundas, sin atención médica y sin derechos de ningún tipo. Sus hijos podían estar con ellas, pero como máximo hasta los tres años. Cuando ejecutaban a sus madres o ellos excedían esa edad, eran enviados a un seminario para que se los reeducase, o dados en adopción por la Iglesia y el Estado, que se había atribuido su tutela legal, a familias católicas afines a la causa. Al no estar registrados como parte de la población penal, nadie sabe cuántos eran, ni qué sucedió con muchos de ellos. En cuanto a los que eran enviados a los hospicios del Auxilio Social, sus padres perdían la potestad sobre ellos en el instante en el que ingresaban en la institución fundada por Mercedes Sanz Bachiller. El Estado los prohijada y, cuando le convenía, les cambiaba los apellidos y los daba en adopción. Es incalculable el número de ellos que desapareció por ese sistema.

Benjamín Prado; “Mala gente que camina”

Texto 22

INVESTIDURA PEDRO SÁNCHEZ Logra ser presidente del Gobierno

Pedro Sánchez gana la investidura por dos votos

M. G. MAYO /B. AMIGOT

7 ENE. 2020 - 14:28

Pedro Sánchez ha logrado el apoyo del Congreso de los Diputados para ser investido presidente del Gobierno con un resultado muy ajustado (167 votos a favor, 165 en contra y 18 abstenciones).

Finalmente no ha habido sorpresas. Sánchez ha sido elegido presidente y dirigirá el primer Gobierno de coalición (entre el PSOE y Unidas Podemos) en el periodo democrático actual en España. Con una mayoría simple en la segunda votación en el Congreso de los Diputados, el secretario general del PSOE ha contado con el apoyo de los 120 diputados socialistas, los 35 de Unidas Podemos, los 6 del PNV, los 2 de Más País, el único de Compromís, 1 de Nueva Canaria, 1 del BNG y 1 de Teruel Existe.

En contra han votado los 88 del PP, 52 de Vox, 10 de Ciudadanos, 8 de Junts, 2 de Navarra Suma, 2 de la CUP, 1 de Coalición Canaria, 1 de Foro de Asturias y 1 del Partido Regionalista de Cantabria. Han resultado fundamentales las abstenciones de los 13 representantes de ERC y de los 5 de EH Bildu. Se trata del margen más corto registrado en la historia de la democracia.

En la votación definitiva han estado presentes 349 diputados, salvo uno que ha votado de forma telemática. La presidenta del Congreso, Meritxell Batet, acudirá este martes al Palacio de la Zarzuela para informar al rey de la investidura















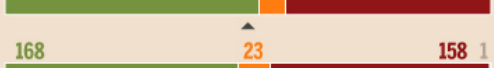

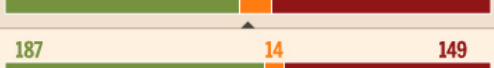











Sánchez ha recibido una ovación de sus diputados puestos en pie, así como de los de Unidas Podemos, después de que la presidenta del Congreso, Meritxell Batet, leyera el resultado de la votación. Nada más ser investido, el líder socialista ha recibido el saludo del presidente del PP, Pablo Casado, quien se ha acercado hasta su escaño para felicitarle estrechándole la mano.

Con la investidura terminan diez meses de Ejecutivo en funciones, en el que se han celebrado dos elecciones generales, además de unos comicios europeos, locales y autonómicos. Sánchez ya se había presentado en dos ocasiones (en marzo de 2016 y en julio de 2019) a la investidura, pero había fracasado. En esta ocasión ha logrado sumar los votos necesarios para sacarla adelante.

El domingo pasado [la investidura de Sánchez no salió adelante](#) pese a lograr 166 votos a favor, 165 en contra y 18 abstenciones porque la normativa constitucional exige mayoría absoluta de 176 escaños en la primera votación.

LA HISTORIA DE LAS INVESTIDURAS

■ Votos a favor
 ■ Abstenciones
 ■ En contra
 ■ Ausentes/Suspendidos/Otros

Adolfo Suárez		30/03/79	183	8	149	10	✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
Leopoldo Calvo-Sotelo		20/02/81	169	17	159	5	✗
		PRIMERA VOTACIÓN					
		25/02/81	186		158	6	✓
		SEGUNDA VOTACIÓN					
Felipe González		01/11/82	207	21	116	6	✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
		23/04/86	184	6	144	16	✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
		05/12/89	167	6	155	22	✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
		09/07/93	181	1	165	3	✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
J. María Aznar		04/05/96	181	1	166	2	✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
		26/04/00	202		148		✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
J. Luis Rodríguez Zapatero		16/04/04	183	19	148		✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
		09/04/08	168	23	158	1	✗
		PRIMERA VOTACIÓN					
		11/04/08	169	23	158		✓
		SEGUNDA VOTACIÓN					
Mariano Rajoy		30/12/11	187	14	149		✓
		PRIMERA VOTACIÓN					
Pedro Sánchez		04/03/16	131		219		✗
		PRIMERA VOTACIÓN					
Mariano Rajoy		02/09/16	170		180		✗
		PRIMERA VOTACIÓN					
		29/10/16	170	68	111	1	✓
		SEGUNDA VOTACIÓN					
Pedro Sánchez		23/07/19	124	52	170	4	✗
		PRIMERA VOTACIÓN					
		25/07/19	124	67	155	4	✗
		SEGUNDA VOTACIÓN					
		05/01/20	166	18	165	1	✗
		PRIMERA VOTACIÓN					
		07/01/20	167	18	165		✓
		SEGUNDA VOTACIÓN	